



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Mariana Patiño Cano
Demandado:	Cristian Arroyave Ardila
Radicado	05001 31 10 014 2023 00519 00
Asunto	Accede

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, se procede por esta Judicatura a realizar el requerimiento al pagador, teniendo en cuenta la consignación realizada en el mes de diciembre del 2023, por lo cual se requerirá para que indique a que corresponde, porque no ha realizado la consignación del presente mes y si realizó las retenciones de los demás emolumentos ordenados por el Despacho. Por la secretaria se libraré el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **594785750860cef4a05891cfc69ed8523b3b15d5b18eef2300fddb20e16cb83**

Documento generado en 19/01/2024 04:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>